

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 583/2011

VIEDMA, 12 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 570/2006 se aprobó el Reglamento de las Secretarías Privadas del Superior Tribunal de Justicia, denominado "Manual Operativo de Secretarías Privadas del Superior Tribunal de Justicia" (Acuerdo Nro. 8/05 de fecha 23/06/2011), y que corre agregado a la misma como Anexo I y el cual forma parte integrante del Reglamento Judicial.

Que se hace necesaria la inclusión del Organigrama respectivo a dicho "Manual Operativo" (Res. 570/06) y la modificatoria en la Integración y Número.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero.) INCLUIR como Anexo II de la Resolución 570/06 del Superior Tribunal de Justicia el Organigrama de las Secretarías Privadas del Superior Tribunal de Justicia, que corre agregado a la presente Resolución y que forma parte integrante del Reglamento Judicial.

2do.) MODIFICAR el Anexo I del "Manual Operativo de Secretarías Privadas del Superior Tribunal de Justicia" (Res. 570/06) donde dice... "INTEGRACIÓN Y NÚMERO" quedará redactado de la siguiente manera: "... Las Secretarías Privadas del Superior Tribunal de Justicia están constituidas por tres (3) Secretarios Privados con categoría de Jefe de Departamento con 5 (cinco) años de antigüedad en la función y 10 (diez) años de antigüedad en el Poder Judicial conforme criterio art. 123 última parte de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.

3ero.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

ANEXO

ORGANIGRAMA (RESOLUCION. 570/06) ANEXO II

SECRETARIAS PRIVADAS SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

